RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DIRECTA N° 001 DE JULIO 29 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DIRECTA.

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO JORDANIA, en uso de las atribuciones para celebración de contratos, suscripción de los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del FSE, de acuerdo con la previa disponibilidad presupuestal, según la Resolución 1672 de 2017, ley 715 de 2001 capítulo III, decreto 4791 de 2008, artículo 6 y Decreto 1075 de 2015.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

CONSIDERANDO:

Que El Centro Educativo Jordania es una institución oficial aprobada y certificada para la prestación de sus servicios educativos a una gran cantidad de estudiantes. Basándose en los objetivos de política nacional al igual que se articula con los compromisos y esfuerzos del Ministerio de Educación, mejorando la calidad y eficiencia del sector educativo.

Para el cumplimiento del objeto social del Centro Educativo Jordania, se adelantan procesos de contratación modalidad directa, según la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes. Mediante la resolución apertura de contratación N.° 001 de julio veintisiete (27) de 2026, la directora dio apertura del proceso de contratación para la prestación de los servicios profesionales de asesorías financieras, tributarias, contables, contractuales y presupuestales, conforme a la necesidad.

Todos los documentos expedidos en el transcurso de la contratación, como lo establece la ley, reposan en la secretaría del Centro Educativo y se garantiza la transparencia del proceso.

DANIEL HUMBERTO PALACIO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.310.031 expedida en Pereira, presentó la propuesta para la prestación del servicio requerido y una vez revisada la documentación se evidencia que reúne los requisitos para la contratación.

Powered by CamScanner

Que la directora con el fin de cumplir con el objeto a contratar, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación en modalidad directa, a **DANIEL HUMBERTO PALACIO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.310.031 expedida en Pereira, para la prestación de los servicios profesionales de asesorías financieras, tributarias, contables, contractuales y presupuestales al Centro Educativo, conforme a la propuesta que se anexa y al presupuesto oficial, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3'300.000);** a este valor se le aplicaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos y utilidades de carácter nacional, departamental y municipal, todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso, los costos de sus respectivas pólizas de ser requeridas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con la ejecución de dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, de conformidad con la ley, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Apía Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

OLGA PATRICIA GUARÍN POSADA
Directora.

Powered by CamScanner